

000014

La Razón Miércoles, 15 de febrero de 1995 **7**

La Razón

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, miércoles 15 de febrero de 1995 - Número 8.574 Precio S/. 500.00 24 paginas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IPSAECUA
S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IPSAECUA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de septiembre de 1994 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución Nº 94-2-1-1-0005471 el 13 Oct. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 4.548 R.I. el 10 de noviembre de 1994.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Rafael Mayoral Pérez, en su calidad de Gerente de la compañía, casado, de nacionalidad española, con domicilio en esta ciudad.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 8'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% en numerario.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto de sus estatutos, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y está dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la diez mil, inclusive.- Se introduce además reforma al artículo Décimo Tercero el mismo que dirá: La administración de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente, quienes la representarán legal, judicial y extrajudicialmente, de manera individual. El Gerente y el Presidente podrán contratar y obligar a la compañía de manera ilimitada.

Guayaquil, 16 de enero de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL